



Actualidad

## SuperTransporte abrió investigación a empresa por prestar servicio de carga a **Ecopetrol** sin estar habilitada

La compañía también habría contratado empresas cuyos vehículos no se encuentran registrados en el RUNT ni el en Registro Nacional de Despachos de Carga por Carretera.



La firma J.E. Jaimes Ingenieros S.A. será investigada por la Superintendencia de Transporte. Foto: Colprensa / Diego Pineda



### Últimas Noticias

Candidatos presidenciales responden: ¿qué harían para que Colombia aproveche mejor su vocación agrícola?

ucraniano que se unió al Ejército

SuperTransporte abrió investigación a empresa por prestar servicio de carga a **Ecopetrol** sin estar habilitada

¿La Policía debe seguir dirigiendo el INPEC?

Comunidades indígenas ubicadas en el sector de La Florida retornaron a sus territorios

PUBLICIDAD



Doctores de Colombia Desconcertados: las Nuevas e Increíbles Gominolas de CBD Arrasa...

healthyday.online

Recomendado por

**Cristian Medina Atuesta** Hace instantes

La empresa investigada por la **Superintendencia de Transporte** es la firma **J.E. Jaimes Ingenieros S.A.**, la cual presuntamente contrató servicios de transporte para un tercero que en este caso fue **Ecopetrol**, sin la habilitación correspondiente.

El ente de control y vigilancia explicó que la investigación realizada correspondió a una serie de denuncias que expusieron algunas irregularidades de la compañía en mención y donde presuntamente se evidenció que no estaba habilitada para prestar el servicio público de transporte de carga, esto, al margen de su actividad principal la cual es la **"Construcción de obras civiles, eléctricas, mecánicas e instrumentación también requeridas por **Ecopetrol** S.A. y su grupo empresarial"**.



Aún puedes pagar tu deuda con hasta 50%

Resuelve tu Deuda

Recomendado por

Por otro lado, la investigación también arrojó que la firma presuntamente estaba contratando empresas cuyos vehículos **no se encuentran registrados en el RUNT ni el en Registro Nacional de Despachos de Carga por Carretera.**

Ante el escenario, el superintendente de Transporte, Wilmer Arley Salazar Arias, dijo "las empresas que prestan el servicio público de transporte deben contar con la **habilitación** para llevar a cabo esta actividad en nuestro país, y, además, los vehículos que se **utilicen** deben estar registrados, matriculados y previamente homologados ante el Ministerio de Transporte. Esto garantiza el cumplimiento de los requisitos normativos y, además, **fortalece la legalidad, la transparencia y la equidad, pues no puede permitirse que prestadores sin habilitación asuman actividades dentro del sistema de transporte** en la medida que esto compromete su estabilidad y el bienestar de todos, inclusive, el de ellos mismos".

En caso de ser encontrada responsable, la empresa podría ser multada hasta por 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes, añadiendo que contra la decisión de apertura de investigación y **formulación de pliegos de cargos no procede recurso alguno.**

# **Ecopetrol**

# Superintendencia de Puertos y Transportes

### Lea también

- > **Ecopetrol** alcanzó las utilidades más altas de su historia durante 2021
- > Producción de gas y **petróleo** cayó durante enero, según informe del Gobierno